



NORMAS PARA LA OBTENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA DE LA MENCIÓN “DOCTORADO EUROPEO”

El Comité de Enlace, órgano establecido en el marco de la Unión Europea de coordinación de las diferentes Conferencias Nacionales de Rectores o Presidentes de Universidad, decidió en su momento autorizar y apoyar la concesión, por parte de las Universidades de los Estados miembros, de la mención de “Doctorado europeo” de forma adicional al título de doctor expedido por éstas, reconociendo así trascendencia en el título de doctor a la actividad investigadora o formativa realizada y/o recibida por los doctorandos comunitarios en otro Estado miembro, evaluables mediante la aplicación de una serie de criterios o requisitos objetivables. A tal fin obedece la Declaración de la Conferencia de Rectores y Presidentes de las Universidades de los Estados miembros de la Unión Europea de marzo de 1993.

Se trata en este caso de dar cumplimiento a uno de los objetivos más relevantes de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, al contribuir a favorecer la movilidad y la promoción de la plena integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior e Investigación.

Sin duda la adición de esta mención de Doctorado Europeo al Título de Doctor ordinariamente expedido por las Universidades españolas puede ser considerada como un indicativo de calidad, y su regulación, en consecuencia, deseable en el marco de la reforma de la calidad en la que dichos programas se encuentran inmersos. Considerado como prioritario por la Universidad de Málaga, y en cumplimiento de las funciones que le asisten conforme a lo dispuesto en el art. 128 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, la Comisión de Doctorado de la misma viene en proponer la siguiente regulación acerca de la concesión de la Mención de Doctorado Europeo en el Título de Doctor expedido por dicha Universidad.

I. DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES Y LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONCESIÓN DE LA MENCIÓN DE “DOCTOR EUROPEO” POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

La Universidad de Málaga podrá en su caso, a propuesta de la Comisión de Doctorado de la misma, conceder la mención de “Doctorado europeo” a las Tesis Doctorales defendidas en esta Universidad que cumplan con los requisitos que a continuación se especifican y conforme al procedimiento detallado más adelante.

- Requisitos
- El doctorando que aspire a la mención “Doctorado europeo” habrá debido cumplir un periodo de estancia durante la realización de su Tesis Doctoral en otro centro de educación superior o centro de investigación perteneciente y establecido en otro Estado miembro de la Unión Europea, realizando trabajos de investigación o actividades de formación en relación directa con el tema objeto de la investigación y bajo la supervisión de un profesor o investigador con el grado de doctor por un período mínimo de tres meses, debiendo ser al menos dos de esos tres meses continuos.

Dicha estancia deberá estar justificada mediante la aportación de la correspondiente certificación expedida por la institución correspondiente y firmada por el investigador europeo responsable, conforme al modelo del Anexo I

- De los informes de idoneidad favorables exigidos para la defensa de la tesis doctoral dos al menos habrán de ser realizados por dos investigadores pertenecientes a centros de enseñanza superior o institutos de investigación de dos países miembros de la Unión Europea (informes europeos), no pudiendo coincidir ninguno de ellos con la persona del director de la Tesis Doctoral presentada para su defensa. Cada uno de estos informes deberá entregarse en sobre cerrado y firmado por el profesor que lo emite (se adjuntará además un breve “currículum vitae” de cada uno de los investigadores informantes).
- Los informes europeos deberán ser razonados, adecuados a las exigencias establecidas en la normativa española y de la Universidad de Málaga en relación con los informes realizados por los profesores españoles, haciéndose necesariamente constar en ellos la idoneidad de la tesis informada para la obtención del Grado de Doctor.

- El Tribunal encargado de enjuiciar la Tesis Doctoral deberá incluir entre sus miembros un mínimo de uno y un máximo de dos pertenecientes a un centro de educación superior o un instituto de investigación de otro Estado miembro de la Unión Europea y que ostente el grado de doctor, no pudiendo coincidir con los profesores informantes de la Tesis Doctoral anteriormente citados.
- La defensa oral y pública de la Tesis Doctoral habrá de realizarse necesariamente de forma parcial en otra lengua oficial de la Unión Europea diferente al castellano a elección del doctorando, incluyendo como mínimo indispensable dicha parte las conclusiones del trabajo presentado, además de un resumen de la metodología utilizada.
- Los requisitos de depósito y demás requisitos relativos a la defensa de la Tesis Doctoral no contemplados expresamente en los apartados anteriores se registrarán por las disposiciones que rigen los estudios de Tercer Ciclo en la Universidad de Málaga.
- Tramitación administrativa
 - a) Los doctorandos interesados en obtener la mención “Doctorado europeo” otorgado por la Universidad de Málaga deberán entregar en la Sección de Doctorado, en el momento de solicitar la admisión a trámite de lectura de la Tesis Doctoral, la siguiente documentación:
 - Instancia solicitando la expedición de la mención “Doctorado europeo” (Anexo II)
 - Certificación de la estancia de investigación o formación realizada en un centro de enseñanza superior o instituto de investigación perteneciente a otro Estado miembro de la Unión Europea descrito en el apartado I.1.a, expedida por dicho centro de investigación e informada por el profesor o investigador doctor bajo cuya supervisión se haya llevado a cabo la misma (Anexo I)
 - Los informes favorables exigidos en el apartado I.1.b
 - b) Corresponde a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Málaga resolver acerca de la concesión de la mención “Doctorado europeo” a la vista de la documentación presentada conforme a los requisitos citados anteriormente. La resolución será comunicada al interesado, al Director o Directores de la Tesis Doctoral y al Director del Departamento responsable. En caso de resolución positiva el Presidente de la Comisión de Doctorado emitirá el correspondiente

certificado, que se incluirá en el expediente administrativo a cumplimentar por el tribunal evaluador de la Tesis Doctoral, junto con los dos informes europeos.

c) El expediente de la Tesis Doctoral que aspire a la concesión de la mención “Doctorado Europeo” incluirá un Acta adicional (Anexo III) a cumplimentar por el Tribunal.

d) Para obtener la acreditación será necesario que la calificación obtenida por la Tesis Doctoral sea “Sobresaliente Cum Laude” por unanimidad y que el Tribunal, también por unanimidad, sea favorable a su concesión.

e) Tras el acto de defensa de la Tesis Doctoral, el Secretario del Tribunal certificará que se han cumplido los requisitos específicos para la obtención de la citada mención, en especial, que en la constitución del Tribunal ha participado al menos un miembro perteneciente a un centro de enseñanza superior o instituto de investigación de otro país de la Unión Europea, que la defensa de la Tesis Doctoral fue hecha parcialmente en un idioma oficial de otro Estado miembro y que el Tribunal se ha pronunciado unánimemente a favor de dicha mención

II. DE LA ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LA MENCIÓN DE “DOCTORADO EUROPEO” POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- La acreditación de “Doctorado Europeo” será emitida por la Excma. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.
- El Presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Málaga, tras recibir la documentación cumplimentada por el Tribunal evaluador de la Tesis Doctoral, emitirá certificación concediendo en su caso la mención de “Doctorado Europeo”, haciendo constar en tal caso la satisfacción de los requisitos establecidos anteriormente. El Doctorado Europeo se acreditará haciendo figurar su mención en la certificación supletoria del Título a la que alude el artículo 13 del Real Decreto 778/1998, en el reverso del Título de Doctor y en el Suplemento Europeo del Título.
- El sello o anagrama de Doctor europeo, conforme a lo aprobado por el Comité de Enlace de la Conferencia de Rectores y Presidentes de las Universidades de países miembros de la Unión Europea, consiste en un círculo de estrellas de



cinco puntas en cuyo centro figura inscrita la leyenda “Doctor Europeus”, y figurará en el Certificado, en el Diploma y en el reverso del Título.

- Simultáneamente a la entrega del Título de Doctor, el doctorando recibirá un Diploma expedido por la Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en la que se hará constar de forma específica la obtención de la mención “Doctor Europeo”.
- La Universidad de Málaga, mediante instrucción pertinente de la Secretaría General, procederá a la creación y regulación de un Registro de las acreditaciones de Doctor Europeo propio, separado e independiente de otros registros de Títulos y Diplomas.

ANEXO I

STAGE IN A UNIVERSITY EDUCATION OR RESEARCHING EUROPEAN INSTITUTION. MODEL OF CERTIFICATION IN ORDER TO APPLY FOR THE MENTION “DOCTOR EUROPEUS” GIVEN BY THE UNIVERSITY OF MALAGA.

SURNAME.....

FIRST
NAME.....

TITLE.....POSITION.....

INSTITUTION.....

.....

ADDRESS
.....

RESEARCH
AREA.....

Hereby CERTIFIES that:





Mr./Mrs./Ms....., who is currently doing his/her doctoral thesis in the University of Málaga, has carried out a stage from (day, month, year) to (day, month, year)..... under my supervision. During his/her stage he/she has developed different researching and/or learning activities directly related to his/her doctoral thesis.

And so I declare in order to reach its effects

Date and place:.....

Signature:

Signed:Official stamp:

Post:.....

ANEXO II

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE DOCTORADO EUROPEO

APELLIDOS -----

NOMBRE -----

DIRECCIÓN A EFECTOS DE COMUNICACIÓN: LOCALIDAD -----

C.P. ----- CALLE/PLAZA ----- NÚM. -----

EXPONE:

Que ha realizado la Tesis Doctoral titulada: -----
-----bajo la dirección del Dr/ra. D/D^a -----,

cuya lectura ha sido aprobada por Consejo de Departamento celebrado el día ----
---- de -----de 200---.





Que durante la elaboración de la Tesis realizó una estancia desde el día ----- de ----- de 200--- hasta el día -----de ----- de 200 ----
--

Colaborando con el grupo de investigación -----
- bajo la dirección del Dr./Dra. D/Dª -----

Que acompaña informes favorables a la defensa de la Tesis Doctoral de los Profesores Drs.:

1. Dr./Dra. -----

Institución -----

2. Dr./Dra. -----

Institución -----

Que está dispuesto/a a efectuar parte de la defensa de su Tesis Doctoral en la siguiente lengua oficial de la Unión Europea: -----

Por todo ello SOLICITA

Poder optar a la mención de “Doctorado Europeo” de la Universidad de Málaga

Málaga, ----- de ----- de 200-----Fdo.:

ANEXO III

ACTA A RELLENAR POR EL TRIBUNAL EVALUADOR DE LA TESIS DOCTORAL ACERCA DE LA CONCESIÓN DE LA MENCIÓN DE “DOCTORADO EUROPEO”

En Málaga, a ----- de ----- de 200-----, reunido el Tribunal nombrado para juzgar la Tesis Doctoral titulada: -----
----- y defendida por su autor, D. -----





-----y después de haber acordado por unanimidad otorgarle la calificación de Sobresaliente Cum Laude, decide igualmente por unanimidad OTORGARLE la MENCIÓN DE DOCTORADO EUROPEO.

El Tribunal constata que el doctorando realizó una parte de su defensa oral de la Tesis Doctoral en la siguiente lengua oficial comunitaria -----

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente certificación firmada por todos los miembros del Tribunal en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente El Secretario

VocalVocalVocal